

Haciendo negocios en India

DPI (derechos de autor)

1. ¿Cuánto tiempo tengo que esperar para que mi trabajo sea registrado por la oficina de derechos de autor?

Después de presentar su solicitud y recibir el número de diario, debe esperar un período obligatorio de 30 días para que no se presente ninguna objeción en la oficina de derechos de autor contra su reclamo. En caso de que se presente alguna objeción, el Registrador de Derechos de Autor después de dar la oportunidad de escuchar a ambas partes, podrá decidir registrar la obra o no. Para obtener más información, haga clic [aquí](#).

2. ¿Cómo puedo obtener el registro de derechos de autor para mi sitio web?

Un sitio web puede entenderse como una página web o un conjunto de páginas web interconectadas, alojadas o almacenadas en un servidor, y están disponibles en línea para miembros del público. Los usuarios pueden acceder a la información y otros trabajos subyacentes en un sitio web a través de varios medios, como desplazarse por páginas web, utilizar enlaces de hipertexto internos o una función de búsqueda. Para obtener más información, haga clic [aquí](#).

3. ¿Se registran las obras inéditas? (De conformidad con la Ley de derechos de autor de 1957)

Si. Se pueden registrar tanto trabajos publicados como inéditos. Los derechos de autor de las obras publicadas antes del 21 de enero de 1958, es decir, antes de la entrada en vigor de la Ley de derechos de autor de 1957, también pueden registrarse, siempre que las obras sigan gozando de los derechos de autor. Se pueden enviar tres copias del trabajo publicado junto con la solicitud. Si la obra a registrar no está publicada, se debe enviar una copia del manuscrito junto con la solicitud para colocar el sello de la Oficina de Derechos de Autor como prueba de que la obra ha sido registrada. En caso de que se envíen dos copias del manuscrito, se devolverá una copia del mismo debidamente sellada, mientras que la otra se conservará, en la medida de lo posible, en la Oficina de Copyright para su registro y se mantendrá confidencial. También estaría abierto al solicitante enviar solo extractos del trabajo inédito en lugar del manuscrito completo y solicitar la devolución de los

extractos después de haber sido sellados con el sello de la Oficina de Derechos de Autor. Cuando una obra ha sido registrada como inédita y posteriormente se publica, el solicitante puede solicitar cambios en los datos inscritos en el Registro de derechos de autor en el Formulario V con la tarifa prescrita. El proceso de registro y la tarifa de registro de derechos de autor es el mismo. Para más detalles acceda al siguiente enlace.

4. ¿Se puede registrar un software de computadora bajo la ley de derechos de autor?

Si. El software o programa informático puede registrarse como "obra literaria". Según el artículo 2 (o) de la Ley de derechos de autor, la " obra literaria " de 1957 incluye programas de computadora, tablas y compilaciones, incluidas las bases de datos de computadoras. El 'Código fuente' y el 'Código objeto' también deben suministrarse junto con la solicitud de registro de derechos de autor para productos de software. Para obtener más información, haga clic aquí .

5. Si se rechaza un derecho de autor, ¿hay alguna oportunidad para conocer el caso?

De acuerdo con la regla 70 (12) de las Reglas de derechos de autor de 2013, se debe brindar una oportunidad de audiencia. Solo después de la audiencia, se puede decidir registrar la obra o rechazarla. El propio solicitante o su defensor pueden comparecer en la audiencia. Para obtener más información, haga clic aquí .

6. ¿Cuáles son las pautas relativas al registro de una obra en virtud de la Ley de derechos de autor de 1957?

El Capítulo XIII de las Reglas de Copyright de 2013, en su forma enmendada, establece el procedimiento para el registro de una obra. Se pueden obtener copias de la Ley y las Reglas del Gerente de Publicaciones, Rama de Publicaciones, Civil Lines, Delhi o sus distribuidores autorizados mediante pago o descarga desde el sitio web de la Oficina de Copyright, enlace.

7. ¿Puede una persona solicitar el registro de los derechos de autor de una obra sin asistencia profesional?

Si. Cualquier individuo que sea autor o propietario de derechos o cesionario o heredero legal puede presentar una solicitud de derechos de autor de una obra en la oficina de derechos de autor o por correo postal o mediante la instalación de presentación electrónica desde el sitio web de la Oficina de

derechos de autor "www.copyright.gov. en" Para obtener más información, haga clic aquí .

8. ¿Cuál es la tarifa por registrar un trabajo bajo la ley de derechos de autor?

La tarifa no es reembolsable en caso de rechazo de la solicitud. La tarifa se puede pagar mediante giro postal / giro a la vista / pago en línea pagadero a "registrador de derechos de autor, Nueva Delhi". Para obtener información sobre la tarifa para registrar un trabajo bajo la ley de derechos de autor, haga clic aquí

9. ¿Dónde puedo presentar una solicitud de registro de derechos de autor para una obra?

La Oficina de Derechos de Autor se ha creado para proporcionar facilidades de registro para todo tipo de obras y está dirigida por un Registrador de Derechos de Autor y está ubicada en 4th Floor Jeevan Deep Building, New Delhi 110 001. Las solicitudes de registro de obras se pueden completar en el mostrador provisto en la Oficina de Derechos de Autor de 14.30 a 16.30. PM de lunes a viernes. Las solicitudes también se aceptan por correo. A partir del 14 de febrero de 2014 se ha facilitado el registro en línea a través del " Servicio de presentación electrónica " , lo que facilita a los solicitantes la presentación de solicitudes en el momento y lugar elegidos por ellos. Para obtener más información, haga clic aquí .

10. ¿Cuál es el procedimiento para el registro de una obra en virtud de la Ley de derechos de autor de 1957?

El procedimiento de registro es el siguiente: 1) La solicitud de registro debe realizarse en el formulario 2) Deben realizarse solicitudes separadas para el registro de cada obra. 3) Cada solicitud debe ir acompañada de la tarifa requerida prescrita en el segundo anexo de las Reglas. 4) Las solicitudes deben estar firmadas por el solicitante o el abogado en cuyo favor se haya ejecutado un Vakalatnama o un poder notarial. 5) La tarifa es en forma de borrador de demanda, orden postal de la India que favorece al 'Registrador de derechos de autor pagaderos en Nueva Delhi' o mediante pago electrónico Para obtener más información, haga clic aquí .

11. ¿Es necesario registrar una obra para reclamar derechos de autor?

No. La adquisición de derechos de autor es automática y no requiere ninguna formalidad. Los

derechos de autor nacen tan pronto como se crea una obra y no es necesario completar ningún trámite para adquirir los derechos de autor. Para obtener más información, haga clic [aquí](#) .

12. ¿Qué son los derechos de autor?

El derecho de autor es un derecho otorgado por la ley a los creadores de obras literarias, dramáticas, musicales y artísticas y a los productores de películas cinematográficas y grabaciones sonoras. De hecho, es un conjunto de derechos que incluyen, entre otros, los derechos de reproducción, comunicación al público, adaptación y traducción de la obra. Puede haber ligeras variaciones en la composición de los derechos según la obra. Para obtener más información, haga clic [aquí](#) .

13. ¿Qué implica la propiedad intelectual?

La Propiedad Intelectual es la Propiedad, que ha sido creada por ejercicio de la Facultad Intelectual. Se refiere a la creación de la mente como invenciones, diseños para artículos industriales, trabajos literarios, artísticos, símbolos que finalmente se utilizan en el comercio. Los derechos de propiedad intelectual permiten que los creadores o propietarios se beneficien de sus obras cuando se explotan comercialmente. Estos derechos son derechos estatutarios que se rigen de acuerdo con lo establecido en la legislación correspondiente. Los derechos de propiedad intelectual recompensan la creatividad y el esfuerzo humano que alimentan el progreso de la humanidad. La propiedad intelectual se clasifica en siete categorías: Patentar Diseño industrial Marca comercial Derechos de autor Indicaciones geográficas Lay put diseños de circuitos integrados Protección de información no divulgada / secreto comercial de acuerdo con los acuerdos ADPIC Para obtener más información, haga clic [aquí](#) .